



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

"La Asociación Americana de Juristas (AAJ) presentó ante la Cámara de Diputados de la Nación un pedido para someter a juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) por 'mal desempeño', que vulnera 'el ejercicio de los derechos' garantizados por la Constitución Nacional "para todos los habitantes del país".

Así lo indicó en un comunicado, la AAJ, una organización no gubernamental con estado consultivo ante la ONU, que pidió que se someta a juicio político a Carlos Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda, Ricardo Lorenzetti y Horacio Rosatti.

El pedido fue formulado por numerosas organizaciones y personas, aunadas en el espacio de la Multisectorial por la Democratización de la Justicia y presentado por la Asociación Americana de Juristas-Rama Argentina.

Entre otros, adhirieron al pedido la Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, la integrante de Abuelas de Plaza de Mayo Nora Cortiñas, el Instituto Espacio para la Memoria y el Grupo de Curas en la Opción por los Pobres."

**Fuente: télam digital, 03-08-2022.**

El pedido de juicio político presentado por la AAJ se sustenta, entre otros, en las siguientes acusaciones a los integrantes de la CSJN:

#La intervención de Carlos Rosenkrantz en varios expedientes donde estaban involucrados "clientes" que tenía su estudio antes ser nombrado, en primera instancia, por Decreto del ex presidente Mauricio Macri.

Según una investigación del periodista Ari Lijalad publicada en El Destape el 16 de junio de 2022, "Rosenkrantz sabe que esto es irregular. El 21 de octubre de 2021, tal como reveló El Destape, Rosenkrantz informó a sus colegas de la Corte que comenzaría a intervenir en causas de sus ex clientes, entre los que se cuentan Clarín, La Nación, Mc Donalds, Quilmes, el Grupo De Narvaez y el fondo Pegasus, entre otros. **Pero en este caso no es cierto que el que avisa no traiciona: no sólo es ilegal el argumento que esgrimió Rosenkrantz (que ya habían pasado 5 años desde que había asumido en la Corte cuando la ley no pone plazos a esa prohibición) sino que ya lo había hecho antes en 21 de las 25**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**causas en las que puso su firma pese que debería haberse excusado.**

*En detalle, y en base al archivo de acceso público de fallos de la Corte, Rosenkrantz participó en decisiones sobre sus ex clientes en:*

- *3 fallos que involucran a Supercanal*
- *2 fallos que involucran a AMX (Claro)*
- *1 fallo que involucra a la Clínica Estrada*
- *10 fallos que involucran a YPF*
- *5 fallos que involucran al supermercado DIA*
- *1 fallo que involucraba al Grupo América*
- *2 fallos que involucran a Pan American Energy*
- *1 fallo que involucra a Piero*

***Más allá de lo que dicen los fallos y de la postura de Rosenkrantz, aún si votó contra su ex cliente, la situación es por demás irregular.***

*#El vicepresidente de la CSJN, Carlos Rosenkrantz, durante la inauguración del año académico 2022 realizado en Chile, brindó una "clase magistral" donde afirmó, entre otras definiciones, que "No puede haber un derecho detrás de cada necesidad porque no hay suficientes recursos para satisfacer todas las necesidades..."*

*Los jueces pueden y de hecho toda la historia y la actuación judicial de Rosenkrantz lo demuestran, adherir a una ideología política. Lo que no debe un juez y máxime un integrante de un tribunal supremo, es desconocer "'deliberadamente...la obligación del Estado de garantizar las necesidades y derechos esenciales de nuestro pueblo' y 'no surge de <proclamas populistas>, sino que emana de una obligación consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos' y se profundiza con otros pactos internacionales que Argentina suscribe. Su postura, dice la denuncia, es contraria 'al orden Constitucional e Internacional, y lo inhabilita para la función que debería cumplir'..."*

**Fuente: diario Página 12, 4 de agosto de 2022.**

*# El fallo de la CSJN que declaró inválida la Ley N° 26.080 -Consejo de la Magistratura- que estuvo en vigencia durante 16 años; además "repuso" la ley anterior que había sido derogada e hizo entrar a la Presidencia del organismo a uno de los "supremos".*

*# La sentencia emitida por la CSJN en favor de la aplicación del 2X1 a los genocidas.*



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Posteriormente, mediante la sanción de la Ley N° 27.362, el Congreso Nacional excluyó a los genocidas de la aplicación del 2X1.

# Filtración a los medios de prensa de las escuchas telefónicas de conversaciones que nada tenían que ver con el objeto de las causas judiciales.

Recordemos que en 2016, durante el gobierno de Cambiemos, la oficina de escuchas que estaban bajo la órbita de la Procuración General, fue transferida a la CSJN. Una de las conversaciones que se "filtró" y que se difundió hasta el hartazgo por los medios de comunicación fue un diálogo telefónico entre la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner y el exsecretario General de la Presidencia Oscar Parrilli.

# Otro de los argumentos señalados en el escrito de la presentación de la Asociación Americana de Juristas es la denominada "*doctrina Irurzun*". El juez Martín Irurzun, presidente de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal permitió, a través de su "teoría", el festival de detenciones "preventivas" a opositores/as políticas.

Estos son algunos de los temas por los que la Multisectorial por la Democratización de la Justicia solicita ante la Cámara de Diputados el juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dentro de los cuales se incluye la adhesión a un pedido de jury, presentado en 2021 por Lucila Larrandart, Eduardo Barcesat y Raúl Zaffaroni, contra los cuatro supremos por el fallo sobre las clases presenciales: "*Fue una imprudencia grave*", aseguró el ex juez Raúl Zaffaroni, quien acompaña a Lucila Larrandart y Raúl Eduardo Barcesat, entre otros juristas, en un pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema por el fallo a favor de la Ciudad por las clases presenciales..."

**Fuente: diario Tiempo Argentino, 24-05-2021.**

Por último, la Diputada Nacional del Frente de Todos por Entre Ríos, Carolina Gaillard, quien preside la Comisión de Juicio Político de la Cámara Baja, expresó: "*Hoy ingresó en la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Nación un pedido de juicio político a los cuatro jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por diversos fundamentos*", agregó "*los argumentos tienen que ver con el mal desempeño de las funciones de los integrantes de la Corte*".

**Fuente: <https://www.radionacional.com.ar/corte-suprema-piden-juicio-politico-contra-sus-integrantes/>**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los integrantes de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Nación su total apoyo al pedido de juicio político a los cuatro jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el mal desempeño de sus funciones, presentado por la Asociación Americana de Juristas, una organización no gubernamental con estado consultivo ante la ONU que cuenta, entre otras, con la adhesión de la Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, la integrante de Abuelas de Plaza de Mayo Nora Cortiñas, el Instituto Espacio para la Memoria y el Grupo de Curas en la Opción por los Pobres.

**Artículo 2°.-** De forma.